



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA

ESTADO NO. 006

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2010-00088</u>	EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS	CARLOS EDUARDO RUBIANO LÓPEZ.	LUZ MERY TUNJUELO BARRERO. -RICHARD EDUARDO RUBIANO TUNJUELO.	01/02/2024
<u>2014-00038</u>	ALIMENTOS.	LEIDY ANDREA HERNÁNDEZ SUAREZ.	ROBINSON DAVIAN RAMÍREZ CASTILLO.	01/02/2024
<u>2020-00074</u>	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NAHIDU ESMERALDA MORA ESCAMILLA.	01/02/2024
<u>2023-00096</u>	EJECUTIVO.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ALBERTO ROJAS.	01/02/2024
<u>2023-00156</u>	EJECUTIVO.	BANCO ITAÚ	MAURO ESTEBAN VANEGAS.	01/02/2024
<u>2024-00015</u>	DECLARATIVO -PERTENENCIA-	JUAN CARLOS OSPINA ANGULO	CLAUDIA LILIANA GARCÍA y otro.	01/02/2024
2024-00014	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.	ANGELA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SIN NOTIFICAR.	01/02/2024

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas

cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**



JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.